

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9085

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 2 de julio de 2025, por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la oferta de empleo público de los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS, de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, subgrupo A2

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024) con las rectificaciones de errores y modificaciones (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024 y BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 5 de noviembre de 2024, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS (BOIB núm. 146, de 7 de noviembre de 2024).

3. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 2 de julio de 2025 se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la oferta de empleo público de los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS, de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, subgrupo A2 (BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).

4. La señora Joana Serra Real (presidenta titular), el señor Andrés Barnés Serra (vocal 1 titular) y el señor Jordi Arnau Oliver Palmer (vocal 2 suplente), han acreditado motivos de abstención según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por lo que no pueden formar parte del Tribunal calificador.

Fundamentos de derecho

Primero. De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 31 de octubre de 2024, el Tribunal debe estar constituido por cinco miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección del IMAS.

La base 9.4 del Anexo I de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), determina la abstención y recusación en los tribunales calificadores.

Segundo. La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.

Tercero. Los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 13.8, 16, 17 y 18 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Cuarto. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.



Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las causas de abstención acreditadas según la normativa aplicable de la señora Joana Serra Real (presidenta titular), del señor Andrés Barnés Serra (vocal 1 titular) y del señor Jordi Arnau Oliver Palmer (vocal 2 suplente).
2. Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la oferta de empleo público de los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS, de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, subgrupo A2 (BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).
3. Designar a la señora Francisca Cardell Carbonell, nueva presidenta suplente, a la señora Francisca Company Matas, nueva Vocal 1 suplente y a la señora Susana Heredia Gómez, nueva vocal 2 suplente, en sustitución de los nombramientos iniciales, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.
5. Notificar esta nueva resolución a las personas designadas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*11 de agosto de 2025*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre



ANEXO

Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la oferta de empleo público de los ejercicios 2023 y 2024 del IMAS, de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, subgrupo A2

Presidenta titular: Francisca Simó Borràs

Presidenta suplente: Francisca Cardell Carbonell

Vocal 1 titular: Antònia Amengual Picornell

Vocal 1 suplente: Francisca Company Matas

Vocal 2 titular: Cristina Victoria Llambias Cortes

Vocal 2 suplente: Susana Heredia Gómez

Vocal 3 titular: Maria Victoria Morell Campillo

Vocal 3 suplente: Victoria Eugenia Martorell Amer

Vocal 4 titular: Sebastià Cerdà Campomar

Vocal 4 suplente: David Moralejo Calafat

